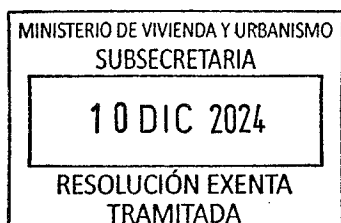


REFRENDADO

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN
CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA
ELECTRÓNICA N° 6172, (V. Y U.), DE
2024, Y READJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 587-73-LE24, DESTINADA A
CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN,
INSTALACIÓN, MONITOREO Y
MANTENCIÓN DE GPS PARA VEHÍCULOS
DEL MINISTERIO DEL VIVIENDA Y
URBANISMO.**



EXENTA N° **N°. 1876**

SANTIAGO, 10 DIC 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida,
y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4910, (V. y U.), de fecha 13 septiembre de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-73-LE24, destinada a contratar el

servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para diez (10) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 6172, (V. y U.), de fecha 26 de noviembre de 2024, se adjudicó la mencionada Licitación Pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente *STANKOVSKY INGENIERÍA EIRL*, RUT N° 76.342.825-7.
- c. Que, el proponente *STANKOVSKY INGENIERÍA EIRL*, RUT N° 76.342.825-7, ha comunicado mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2024, adjunto al presente acto administrativo, su decisión de no continuar con el proceso de adjudicación de la Licitación Pública ID 587-73-LE24, en atención a que revisada la oferta detectó que existió un error involuntario en la presentación de la misma, razón que lo obliga a desistirse de continuar en el proceso.
- d. Que, de acuerdo con lo establecido en el literal a.2. del punto 1.10.3.- "Readjudicación" de las bases de la Licitación Pública ID 587-73-LE24, el MINVU podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar el proceso licitatorio al proponente que le siga en el puntaje final obtenido, de acuerdo con el acta de evaluación elaborada por la Comisión Evaluadora, si el adjudicatario desiste de su propuesta o la retira unilateralmente.
- e. Que, como consta en el acta de evaluación de la Licitación Pública ID 587-73-LE24, confeccionada por la Comisión Evaluadora con fecha 17 de octubre de 2024, el segundo oferente con mejor puntaje en la evaluación es el proponente Unión Temporal de Proveedores entre *UBICAR CHILE S.A.*, RUT N° 99.592.500-1, y, *UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA*, RUT N° 76.286.861-K, que obtuvo 54,18 puntos.
- f. Que, atendido lo expuesto en los considerandos anteriores, procede dejar sin efecto la adjudicación contenida en la Resolución Exenta Electrónica N° 6172, (V. y U.), de 2024, destinada a contratar el servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para diez (10) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses, y readjudicar la misma al proponente Unión Temporal de Proveedores entre *UBICAR CHILE S.A.*, RUT N° 99.592.500-1, y, *UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA*, RUT N° 76.286.861-K; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación aprobada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 6172, (V. y U.), de 2024, destinada a contratar el servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para diez (10) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses.
2. **READJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-73-LE24, destinada a contratar el servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para diez (10) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses, al proponente Unión Temporal de Proveedores entre *UBICAR CHILE S.A.*, RUT N° 99.592.500-1, y, *UBINET & AMERICAN SYSTEM*

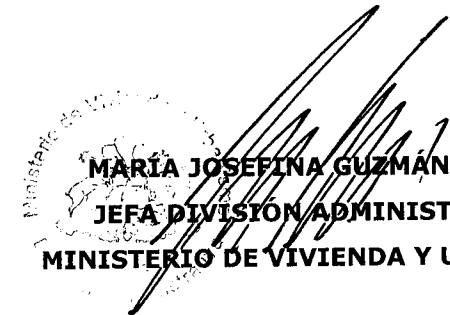
TECHNOLOGIES LIMITADA, RUT N° 76.286.861-K, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el segundo puntaje más alto en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. **EMÍTASE** Orden de Compra al integrante de la Unión Temporal de Proveedores adjudicada, *UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES* LIMITADA, RUT N° 76.286.861-K, para contratar el servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para diez (10) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses, por el monto total de \$7.111.440.- (Siete millones ciento once mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido; una vez que el proveedor cumpla dentro de plazo con lo previsto en el punto 1.12.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4910, (V. y U.), de 2024.
4. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de enviada la Orden de Compra a través del Sistema de Información.
5. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación a la Encargada de la Sección Movilización de la División Administrativa del MINVU, o quien le subrogue o reemplace
6. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular del funcionario Luis Gascón Huerta; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge López García.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$7.111.440.- (Siete millones ciento once mil cuatrocientos cuarenta pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, Centro de Costos DIVAD, según el siguiente desglose presupuestario:
 - \$2.370.480.- (Dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
 - \$2.370.480.- (Dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
 - \$2.370.480.- (Dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2025, 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



MARÍA JOSEFINA GUZMÁN BILBAO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CEV/MMG/JNV/IVQ

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Movilización – DIVAD.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	2.370.480.-
CENTRO DE COSTO	Divad.
ITEM	22-08 PPP-
ID SIGFE	Pº 7º - Planilla 2025
FECHA	09/12/24 vºBº

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

